

DECRETO N° 1520 /

TEMUCO, 25 de Septiembre del 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-12439
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	OPTICA
Código Actividad	:	523.911
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES 628
Nombre del Vendedor	:	SEPULVEDA GUTIERREZ NELSON ARTURO
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Comprador	:	SOCIEDAD EUROLENS OPTICAS LTDA
RUT Comprador	:	76.054.254-7
Dirección Particular	:	DIEGO PORTALES 628
Nombre del Rep. Legal	:	MARCELO HENZI MORENO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	21.09.2012
Transferencia N°	:	104
Fecha	:	21.09.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/gpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS